



NOMBRE DE LA PROFESORA: HERNÁNDEZ LÓPEZ GLADIS ADILENE

NOMBRE DEL ALUMNO: CHALCHI RODRIGUEZ GABRIEL

NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

LUGAR Y FECHA: COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS A 06/05/2020

TRABAJO: CUADRO SINOPTICO

¿Qué es el derecho laboral?

Fernando Flores Gómez y Gustavo Carvajal, definen al derecho del trabajo como el “conjunto de normas que regulan las relaciones entre dos grupos sociales, patrones y trabajadores, tanto en su aspecto individual como colectivo, a efecto de conseguir el equilibrio entre los factores de producción, capital y trabajo.”

Antecedentes del derecho laboral

Derecho Laboral
Antecedentes del Derecho Laboral
El Derecho Laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón, con la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social.
Para hablar de los orígenes del Derecho Laboral, tenemos que mencionar los acontecimientos Históricos, que son el internacional y el nacional

Antecedentes internacionales

La revolución francesa

La Revolución Francesa no mejoró las condiciones de trabajo de los obreros pues los burgueses que las lideraron eran justamente los dueños de las unidades de producción.
Fue una larga lucha que comenzó en el siglo XIX la que se concretó en normas que regularon el trabajo dependiente, asegurando trabajo digno, jornadas limitadas, vacaciones pagas, organización sindical etcétera, que fueron poco a poco recogidos en textos constitucionales y reglamentados por leyes específicas.

La declaración universal de los derechos del hombre

Aunado a todos los movimientos sociales-obreros, los trabajadores buscaban el reconocimiento de los derechos fundamentales con motivo del trabajo; en este sentido el derecho de clase logró un gran triunfo.
La Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789, fue inspirada en la declaración de independencia estadounidense de 1776 y en el espíritu filosófico del siglo XVIII, marca el fin del antiguo régimen y el principio de una nueva era.

Si esto ocurría en Inglaterra, país que gracias a la naciente industria empezaba a controlar mercados mundiales, aumentando con ello su riqueza, puede pensarse lo que pasaría en otros países, Francia, por ejemplo, donde las condiciones económicas eran mucho más precarias.

En buena medida, la declaración Universal de los derechos del hombre contribuyó a la generación y regulación del derecho laboral en el mundo. Del mismo modo, ayudó a fortalecer diversos principios fundamentales inherentes a todo trabajador, tales como la dignidad del trabajo, la libertad de trabajo, horas de descanso y otras prestaciones que son necesarias para la regulación de la relación obrero patronal.

Antecedentes nacionales

Durante la colonia

En estas leyes se encuentran algunas disposiciones de mucho interés para el derecho del trabajo: asegurar a los indios la percepción efectiva de su salario, jornada de trabajo, salario mínimo, prohibición de las tiendas de raya, etc.

Si bien es cierto que estas leyes contenían disposiciones protectoras de los indios, también lo es que eran una creación de los conquistadores y que en realidad existía una gran desigualdad, en todos los aspectos, entre el indio y el conquistador.

En la Colonia existieron gremios, regulados por las ordenanzas y tanto éstas como la organización gremial, fueron instituciones que controlaban mejor la actividad de los hombres, bajo el marco de un gobierno absolutista. La organización gremial era un instrumento por el cual se disminuía la producción, en beneficio de los comerciantes de España,

México independiente

Dentro de un marco de ideas individualistas, defensoras de la propiedad privada y un sistema económico liberal, fue imposible el reconocimiento del derecho del trabajo por parte del congreso constituyente.

Su concepción de la justicia social la plasma en el punto 12 de este modo: 12º Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, de tal suerte que se aumente el jornal de pobre, que mejore sus costumbres, aleje su ignorancia, la rapiña y el hurto